



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

C I R C U L A R
DS-IV-1415-05-2018/VMUV

A : GERENTES GENERALES
Puestos de Bolsa – INVERCASA SAFI

DE : VÍCTOR M. URCUYO VIDAURRE
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : Avalúo de activos no financieros y cálculo actuarial de las indemnizaciones laborales.

FECHA : 15 de mayo de 2018



Hemos observado, en la información recibida de ANEXOS PARA EL SEGUIMIENTO DE TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO CONTABLE, que algunas de las instituciones financieras del mercado de valores no presentan ajustes originados por avalúos técnicos de los activos no financieros, así como el uso del método de valoración actuarial a las indemnizaciones laborales, tal como lo requieren las **NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**, **NIIF 13 Medición del Valor Razonable**, y **NIC 19 Beneficios a los Empleados**. Los avalúos en mención deben realizarse conforme lo indicado en la circular DS-IV-0206-01-2018/VMUV, del pasado 17 de enero del 2018.

La falta de lo descrito anteriormente en las entidades en las que sea imprescindible la aplicación de estos ajustes, revela que el estado de situación financiera de apertura al 01 de enero de 2018, remitido por sus representadas, no cumple con el nuevo marco contable.

En vista de lo anterior, se les otorga plazo hasta el 31 de julio de 2018 para presentar a esta Superintendencia el estado de situación financiera de apertura y los estados financieros trimestrales al 31 de marzo y 30 de junio, con los ajustes antes indicados.

Sin más a que hacer referencia,

Atentamente,

Cc. Lic. Marta Mayela Díaz, Vice-Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores
Archivo/Cronológico
JCG/mac